

Sea Delivered lo que Convienga sobre su
Lago, y así lo Decretaron Mandaron y fir-
maron de sus Mtes. los que Supieron de que
Doy Fee

Añenso Comensal

Blas Pizarro

Diego Morán

Fuero

Diego Sancho de León

Dilix y obligad. En la Villa de Molina en el día dos de
dho mes de Agosto de dho año mill e trescientos
e Cinquenta y uno; estando en un Ayuntamiento
como lo ha de uso. los Señores Blas Pizarro
Marín y Oficio Conde Alcaide ordinario de
dha Villa y Oficio Conde de dha Villa; por
ellos Benito Pizarro vecino y Alcaide de Carpio
de la Villa de Beniel; y viendo de dha
de por dho Señores con dho Marín la fabri-
ca del Barco propia de ese Consp. Después
de mucha Conferencia y Reparo, que se ajustó
de esta forma siguiente

Que se le avia de dar todo el Hierro del Varo que

se le avia de dar toda la Chakra que se
necesaria para la fabrica del nuevo Bar-

que se le avia de dar para comprar la Leña
de los Fogos Comunes la Chavaron que se saca
del Varo Viejo para el Corto de Vacante Com-
prar Carreteras para llevar la Leña y demás
partes Menudas que se ofieren Menudas y
cuarenta Peales de Hierro y por su Arvas de
avere nuevecientos y cinquenta Peales que

